

RESOLUCIÓN RECTORAL 2 DE 2024



Por la cual se convoca a elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados a los órganos colegiados y los comités institucionales para el período 2024-2026

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

En ejercicio de las facultades conferidas en los literales c) y g) del artículo 42 de los Estatutos, en concordancia con el artículo 17 de la Resolución de Rectoría 9 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución de Rectoría 9 de 2020, modificada por la Resolución Rectoral 2 de 2024, la Institución reglamentó el proceso de elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados, en donde estableció por 2 años el período de representación de estos.

Que el 31 de mayo de 2024 finaliza el período de los actuales representantes de los estudiantes, profesores y egresados elegidos ante los órganos colegiados y comités de la Institución.

Que, por consiguiente, se hace necesario realizar el proceso electoral para la elección de los representantes de las comunidades previamente señaladas para el período 2024-2026.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto: Convocar a elecciones de los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos colegiados y los comités de la Fundación Universitaria Los Libertadores para el periodo 2024-2026.

Artículo 2.- Cronograma: Se adopta el siguiente cronograma para el proceso electoral:

Etapa	Actividad	Fecha
1	Publicación de la convocatoria	31 de enero de 2024
2	Inscripción de candidaturas	26 de febrero al 22 de marzo de 2024
3	Reclamaciones censo electoral	27 y 28 de febrero de 2024
4	Censo electoral definitivo	29 de febrero de 2024
5	Validación requisitos de inscritos	1 y 2 de abril de 2024
6	Publicación de candidatos	3 de abril de 2024
7	Campaña electoral	4 de abril al 23 de abril de 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL 2 DE 2024



Por la cual se convoca a elecciones de representantes estudiantiles, profesorales y de egresados a los órganos colegiados y los comités institucionales para el período 2024-2026

Etapa	Actividad	Fecha
8	Votaciones	24 de abril (8:00 a. m.) al 26 de abril (8:00 p. m.) de 2024
9	Escrutinio	7 de mayo de 2024
10	Publicación de resultados	9 de mayo de 2024
11	Formación política y ciudadana	30 de mayo de 2024

Artículo 3.- Órganos colegiados y comités elegibles: La Secretaría General emitirá, de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Admisiones y Registro, la Gerencia de Talento Humano y la Coordinación de Egresados, el listado de los órganos colegiados y de los comités institucionales con sus correspondientes cargos elegibles.

Artículo 4.- Requisito adicional para inscripción de candidaturas: Además de los requisitos contemplados en la Resolución Rectoral 9 de 2020, los candidatos de la comunidad estudiantil que aspiren a ser elegidos en el Consejo Superior deberán ser mayores de edad.

Artículo 5.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los 31 días de enero de 2024.



ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
Rectora

Proyectó: Daniel Aune Méndez Prieto – Abogado de la Secretaría General
Revisó: Luis Gustavo Fierro Maya – Secretario General